GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Fecha 01-Sep-2020
Recibe

Fecha de solicitud: 01/09/2020

1. Dirigido a:	
Nombre	**OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO**
Cargo:	**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

2. Secretaría y/área solicitante:
SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
X	

4. Objeto del contrato:
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA, PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y SUPERVISIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

5. Resumen de la necesidad
La Secretaría de Infraestructura Departamental tiene como propósito principal coordinar la formulación, ejecución, evaluación de planes, programas y proyectos de conformidad con las responsabilidades y competencias del Departamento, lo cual es posible a través de la ejecución de procedimientos entre los cuales se tiene: apoyo a otras dependencias, viabilidad en la gestión de proyectos, ejecución proyectos, seguimiento a proyectos, tramite de intervención vial y conceptualización técnica, las cuales, en su conjunto, permiten dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y Plan anual dentro de la gestión de infraestructura en materia del sistema integrado de gestión de los sectores de vías, vivienda y electrificación y otros sectores en el Departamento del Putumayo. El cumplimiento de la función de la Secretaría de Infraestructura requiere de equipo profesional que apoye las diferentes actividades que se llevan a cabo al interior de esta dependencia, toda vez que en la actualidad no se cuenta con el personal de planta suficiente para el cumplimiento de los diferentes acciones en materia de tramites administrativos que requieren de fundamento técnico, revisión, análisis, conceptualización técnica y viabilización de proyectos de infraestructura, trámites administrativos relacionados con las etapas precontractual y contractual de contratos y

convenios, al igual que las demás actividades técnicas derivadas de la supervisión de aquellos; de esta forma, y a raíz de la cantidad de trámites y procedimientos concernientes a esta Secretaría, se considera conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado, teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura requiere contar con un profesional en Ingeniería Civil con especialización en geotecnia, con el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ella con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

6. Resumen de la oportunidad

Se hace oportuno contratar un Ingeniero Civil con especialización en geotecnia para que brinde apoyo a los procesos, procedimientos y supervisiones que se encuentran a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental para que esta pueda cumplir con los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de la Secretaría.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación de Putumayo, existe o es insuficiente el personal de planta que permita apoyar a la Secretaría de infraestructura Departamental:

No.	Descripción
1	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes al proyecto, así como en todo el desarrollo de las etapas contractual y pos contractual que se deriven de la ejecución del proyecto.
2	Apoyar en los procesos de formulación técnica, supervisión, seguimiento y control de proyectos de obra de los diferentes proyectos que se gestionen en la Secretaría de Infraestructura.
3	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en las diferentes audiencias y diligencias a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con el proyecto, incluidas informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
4	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos del proyecto, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos del proyecto objeto de supervisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.
5	Coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura civil a fines a su perfil, cuando sea requerido.
6	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en los diferentes comités, visitas técnicas y demás a las que el titular de esa dependencia deba concurrir y que tenga relación con los proyectos afines a su perfil, incluidas evaluaciones e informes a entes de control, otras entidades y ciudadanía en general.
7	Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la actualización de la base de datos de los proyectos afines a su perfil, a través del sistema de información en articulación con el archivo físico de la oficina jurídica y contratación que facilite el seguimiento de los mismos y la actualización de los aplicativos SUIFP del SMSCE, además de la publicación de los actos administrativos en general de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
8	Apoyar en la revisión técnica e implementación de ajustes a los proyectos afines a su perfil, así como en todo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que se deriven de los proyectos.
9	Revisar los estudios de factibilidad técnica y los diseños finales de ingeniería en las áreas de geología y geotecnia, para la aprobación y desarrollo de proyectos de infraestructura.
10	Realizar diseños conceptuales en el área de geología y geotecnia, considerando estabilización de taludes, diseños de cimentaciones de diferentes obras de infraestructura de los diferentes proyectos que se gestionen de la Secretaría de Infraestructura Departamental.
11	Elaborar documentos contractuales en el área de geología y geotecnia, para la licitación y construcción de proyectos de infraestructura.
12	Elaborar y/o apoyar en los presupuestos de los diseños conceptuales en el área de

	geología y geotecnia, para obtener el costo del proyecto.
13	Revisar las metodologías en estudios de factibilidad técnica y en proyectos de diseño y construcción para el desarrollo de proyectos de infraestructura.
14	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación de Putumayo (MIPG).

El perfil requerido es el siguiente:

7. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en ingeniería civil con especialización en geotecnia
Experiencia:	N/A

QUIEN SOLICITA:

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretaria de Infraestructura Departamental.